

nida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., con 522 metros de longitud, derivada de la existente de La Carolina Vilches, y centro de transformación tipo interperie de 25 KVA., relación 25.000 ± 5 %/380 220 V., para suministro a la cortijada «Ocho Casas», término municipal de La Carolina. Conductores aluminio-acero de 17,6 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas reseñadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Jaén, 27 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.066-D.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., con 593 metros de longitud, derivada de la existente entre Martos-Los Villares, y centro de transformación tipo interior, denominado «Zurradero», término de Los Villares, de 180 KVA., relación 25.000 ± 5 %/230-133 V., para atender las nuevas demandas de energía en la expresada localidad. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de cadenas suspendidas y rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas reseñadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobada por Decreto 2619/1966.

Jaén, 28 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.067-D.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-2.256 bis R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 181 C. H. Poblat. S. E. Bellpuig.
Final: E. T. «Boncompte».

Término municipal afectado: Bellpuig
Cruzamientos: RENFE. Zona servidumbre ferrocarril Zaragoza-Barcelona, kilómetro 215,4.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud: 0,010 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 16 milímetros cuadrados de Cu.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 360 «Boncompte».

Emplazamiento: Sita detrás estación de servicio «Boncompte», en Bellpuig.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA., 11/0,30 kV. Y tiene por objeto la instalación de la línea a 11 kV. a E. T. «Boncompte», en término municipal de Bellpuig.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.424-C.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.256 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 220, línea E. T. 159 «Preixana».

Final: E. T. número 355 «Besa».

Término municipal afectado: Bellpuig.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Bellpuig. Calle sin nombre.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud: 0,024 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de Cu.

Estación transformadora

E. T. número 355 «Besa».

Emplazamiento: Sita junto a la fábrica harinas la preferida en Bellpuig.

Tipo: Interior, un transformador de 150 kVA., 11/0,22 kV. Y tiene por objeto la instalación de línea a 11 kV. a E. T. «Besa».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.423-C.